

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de **RETOS AGRICOLAS S.A.**

En cumplimiento de la designación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **RETOS AGRICOLAS S.A.** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe:

1. En mi opinión los administradores de **RETOS AGRICOLAS S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los máximos organismos de la Compañía.
2. En cuanto a los administradores de **RETOS AGRICOLAS S.A.**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
3. Considero que el sistema de control interno y contable de **RETOS AGRICOLAS S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de **RETOS AGRICOLAS S.A.** están elaborados en conformidad con los documentos y comprobantes contables, los cuales han sido registrados en cumplimiento con las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; así como también se ha revisado las Actas de Junta General de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las Leyes vigentes en el Ecuador, en los cuales no se observa omisiones de hechos o supuestos.
5. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2019 vendió su plantación y empezó el trámite de cierre de la compañía.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **RETOS AGRICOLAS S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

ANA
MARITZA
ROMERO
MORAN

Firmado digitalmente por ANA
MARITZA ROMERO MORAN
DN: cn=ANA MARITZA ROMERO
MORAN, o=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, L=QUITO,
SERIALNUMBER=2000382134 +
c=EC

Razón: Estoy aprobando este
documento.
Ubicación: la ubicación de su firma
sigui

Foxit Reader Versión: 9.7.1

Ana Romero Morán
Comisario Principal
Manta, 06 de Marzo del 2020